

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 96 FECHA DEVENGAMIENTO : 15/2/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 29;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) CENTRO REGIONAL DE COMPE INFORMAT.CONCEPCION S.A.
LA CANTIDAD DE, SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO.-(\$762.465)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°111825 CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL
MES DE ENERO 2016 SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE
:\$762.465.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152907001	10.500.000	762.465	9.737.535

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	762.465	0	
53206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	762.465	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	762.465	
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	762.465	

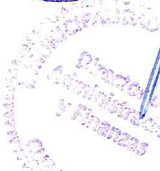
TOTALES: 1.524.930 1.524.930



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL